Consocial Entractuel Entractuel Trice: Ingition of the consocial of the

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 1 de 2

PAGARE No.

1552 B

Yolnosotros: N. W. POSSO2	v/o identifica
Yo/nosotros: POSSO do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIME	PO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCI	AS EMANUEL S A S. V/o EMMANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en ade	
TELINDELINGIO I INDICITATION IN THE STATE OF	Por
capital:	Por
intereses de plazo:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades moneta	
otros gastos:	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de E	Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el díade	
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos paga	remos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicia	
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así-como el valor de	
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendien	
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios o	
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación má	
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para	
llenado por CONSORCIO CLÍNICA EMMNAUEL y/ojal INSTITUTO	
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITAÇION Y HABILITACION I	NFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad	
comercio.	
Firma(s): / y/o	<u> </u>
pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de	la carta de instrucciones, que se suscribe hoy
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PA	GARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Bogotá,D.C.,yo,	
Nosotros,	ONCORONO CUANZOA EMMINALIEL MAR AL INCTITUTO
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a C	
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL I	
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguid	
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o a S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABI	
	LITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
instrucciones:	
4 Et vales del constal conf to consentatel con una hagaitaling idea garagetta	viavitavia u hognital día, convicios prostados por los módicos
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta padagitas a la institución mediamentos de se consignados a la institución	
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la insti	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la instimoderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A,S.,	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la instimoderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la instimoderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 12 11. Intereses de plazo:	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A,S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 12 12 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora de la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución de la institución por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A,S., del paciente 2004 de la	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 12 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranz	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y A
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranz pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CINICA EMMNAUEL Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CONSO
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 12 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranz	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CINICA EMMNAUEL Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO CONSO
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades modes modes modes es modes es a llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho a	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y A
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades modes modes modes es a le modes de las cobranz pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho a Firma paciente:	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y A
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranz pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho a firma paciente:	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y 2000 S S S S S S S S S S S S S S S S S
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades modes modes modes es actual de la cobranz pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho a Firma paciente:	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y A
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mora así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranz pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho a Firma paciente:	tución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y A

Conserva Control Emmanuel Table Sational de Pennouel ANNUEL Indian

FORMATO PAGARE	PARA	PACIENTES	HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: 1 van Poss=3
Cedula de ciudadanía: 801336/5
Estado Civil: Selfe
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Dirección:
Teléfono(s):
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección: Calul 152 3A 21
Telefono(s): 3208014533
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
 deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas
 puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Nombres C.C.: Firma: